DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001529
Fecha: 07/06/2018
Tipo: DECRETO
Destino:

Por el cual se Revoca una vacancia temporal a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y da continuidad en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante comunicación escrita Radicado 2018010193730 del 18 de mayo de 2018, la educadora **DIANA MARIA OSSA RAMIREZ**, identifica con Cédula **24.713.132**, presenta renuncia a la Vacante Temporal concedida mediante Resolución 2018060223575 del 2 de mayo de 2018 para adelantar Período de Prueba en la entidad territorial Municipio de Medellín, en la cual manifiesta que no puede continuar con tal proceso por razones personales y desea continuar laborando en la entidad territorial Departamento de Antioquia en la Institución Educativa Rural Romeral del municipio de Guarne, como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática.

Debido a que no fue notificada del acto administrativo y viene laborando sin interrupción laboral en la Institución Educativa Rural Romeral del municipio de Guarne, las Directivas de la Secretaría de Educación aprueban la petición de la docente, y aprueba la revocatoria de la Vacancia temporal concedida.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Revocar la Resolución 2018060223575 del 2 de mayo de 2018, en la cual fue Concedida Vacancia Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, a **DIANA MARIA OSSA RAMIREZ**, identificada con Cédula **24.713.132**, a partir del 23 de Mayo de 2018 y hasta que el Municipio de Medellín, para adelantar el Período de Prueba como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa La Milagrosa de dicha entidad territorial, tiempo durante el cual quedaría en Vacante Temporal el cargo en Propiedad que ocupa en la entidad territorial Departamento de Antioquia; y darle continuidad sin interrupción laboral en el cargo en Propiedad como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa Romeral del municipio de Guarne, plaza 3180000-011, según lo expuesto en la parte motiva.

4-93
CCASTANOS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTICULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Carmenza Castaño Santa Mayo 28 de 2018	Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo